



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS Rut ( )  
 La cantidad de \$ : 300,000 TRESIENTOS MIL PESOS  
 Por concepto de : HONORARIOS POR GRABACION Y EDICION EVENTOS PROYECTO  
 Fecha de Pago : 02/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	7	10/02/2010	300,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE		300,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	300,000	
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE	300,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		270,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		30,000
Sumas Iguales		600,000	600,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-007-000		
Resupuesto Vigente	6,000,000		
Total Comprometido	799,670		
Saldo x Comprometer	5,200,330		



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR  
Direc. de Adm. y Finanzas  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

37284

DIRECTOR DE CONTROL



MARIA JOSE HUIQUIMILLA LLANOS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 7

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,  
**COMUNICADORA AUDIOVISUAL CON MENCION EN DIRE**

CATALUNA [REDACTED] /illa/Pob. MONTE VERDE, TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 10 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIO DE GRABACION Y EDICION AUDIOVISUAL PROYECTO FNRD CARNAVAL DEL VOLCAN, ENERO Y FEBRERO 2010	300.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>300.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>30.000</b>
<b>Total:</b>	<b>270.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 10/02/2010 10:57



1524262700007B9AA5F5  
Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201002101059

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 1183
DEVENGADO N° 812
DECRETO N°



Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

## CERTIFICADO N° 043.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS**, R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como: **PROFESIONAL A CARGO DE REGISTRO AUDIOVISUAL**, en el programa: **PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA**.

Durante el mes de **ENERO Y FEBRERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **04 DE ENERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0415** de fecha **16 DE FEBRERO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

  
**NANCY DIAZ SOTO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, 01 MARZO DE 2010.



Municipalidad de Pucón

**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

**INFORME DE ACTIVIDADES**

**MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS, RUT [REDACTED], PROFESIONAL A CARGO DE REGISTRO AUDIOVISUAL,** informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **ENERO Y FEBRERO** del presente año, Dentro del contacto de el Proyecto FNDR "Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura.

**Actividades Realizadas:**

1) Servicio de grabación y edición audiovisual, la prestación del servicio fue realizada durante las siguientes fechas:

- 06 Enero 2010, Villa San Pedro.
- 08 Enero 2010, Caburgua.
- 03 Febrero 2010, Palguín Bajo.
- 04 Febrero 2010, Villa Los Arrayanes.
- 09 Febrero 2010, Villa Cordillera.
- 11 Febrero 2010, Frontis Municipalidad.



**NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA**

**NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR DE ACTIVIDAD**

Pucón, LUNES 01 MARZO de 2010.





Municipalidad  
de Pucón

DECRETO EXENTO N° 415

PUCON, 16 FEB 2010

**V I S T O S:**

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2.-La Resolución Exenta N° 2370 de fecha 30 de septiembre 2010, que aprueba Convenio de Subvención con Municipalidad de Pucón proyecto "Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura de Pucón"

3.- El Programa Cultural denominado "PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN".

4.-El Decreto exento N° 1405 de fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo Concha Villagra.

5.- Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los siguientes artistas:

- Don ORLANDO ZURITA VALENZUELA Artesano en Madera.	R.U.T.
- Don JUAN ARTURO ESPINOZA VARGAS Artesano en Flores de Madera.	R.U.T.
- Don CARLOS ALBERTO BARRA VERGARA Pintor.	R.U.T.
- Don MARIO ERALDO TORRES BURBOA Pintor en Acuarela.	R.U.T.
- Don FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA Músico.	R.U.T.
- Don OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD Músico- Saxofonista.	R.U.T. 2
- Don DANIEL ANTONIO CARO PALMA Bailarín de Tango.	R.U.T.
- Don JORGE PATRICIO BOUDON CONTRERAS Músico-Trompetista.	R.U.T.
-Don CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GREY AGUIRRE Poeta.	R.U.T.
- Don FANOR DOMINGO CASTILLO CAMPOS Músico Halcones del Sur.	R.U.T.
- Don MARTIN ANDRES PAILLALEF PAILLALEF Músico Invasión Tropical.	R.U.T.
- Don SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO Músico Anima Power Band.	R.U.T.

- Don **ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO** R.U.T. Producción y Coordinación.
- Don **CLAUDIO ANDRES PAILLALEF SANDOVAL** R.U.T. Registro Fotográfico.
- Don **JUAN COX SANCHEZ** R.U.T. Registro Fotográfico.
- Doña **PATRICIA XIMENA SOTO REYES** R.U.T.8 Bailarina Mas Danza Pucón.
- Doña **GEORGINA DEL CARMEN BECERRA VÁSQUEZ** R.U.T. Músico- Armónica.
- Doña **JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ** R.U.T. Músico- Grupo Madrigal.
- Doña **ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ** R.U.T. Músico- Grupo Andares.
- Doña **MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS** R.U.T. Comunicadora Audiovisual.

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

#### C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón sumando a exponentes de las distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna, además de sectores rurales, así se generara una itinerancia por Pucón por parte de los artistas gestores

#### D E C R E T O:

1.- El Programa cultural denominado "PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-APRUEBESE, Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los artistas:

- Don **ORLANDO ZURITA VALENZUELA** R.U.T. Artesano en Madera.
- Don **JUAN ARTURO ESPINOZA VARGAS** R.U.T. Artesano en Flores de Madera.
- Don **CARLOS ALBERTO BARRA VERGARA** R.U.T. Pintor.
- Don **MARIO ERALDO TORRES BURBOA** R.U.T. Pintor en Acuarela.
- Don **FADEL JUVENAL VEJAR ARAYA** R.U.T. Músico.

- Don OSCAR ALEJANDRO LEON BERAUD R.U.T.  
Músico- Saxofonista.
- Don DANIEL ANTONIO CARO PALMA R.U.T.  
Bailarín de Tango.
- Don JORGE PATRICIO BOUDON CONTRERAS R.U.T.  
Músico-Trompetista.
- Don CARLOS SEGUNDO SANTIAGO GREY AGUIRRE R.U.T.  
Poeta.
- Don FANOR DOMINGO CASTILLO CAMPOS R.U.T.  
Músico Halcones del Sur.
- Don MARTIN ANDRES PAILLALEF PAILLALEF R.U.T.  
Músico Invasión Tropical.
- Don SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO R.U.T.  
Músico Anima Power Band.
- Don ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO R.U.T.  
Producción y Coordinación.
- Don CLAUDIO ANDRES PAILLALEF SANDOVAL R.U.T.  
Registro Fotográfico.
- Don JUAN COX SANCHEZ R.U.T.  
Registro Fotográfico.
- Doña PATRICIA XIMENA SOTO REYES R.U.T.  
Bailarina Mas Danza Pucón.
- Doña GEORGINA DEL CARMEN BECERRA VÁSQUEZ R.U.  
Músico- Armónica.
- Doña JACQUELINE ESTHER TORRES SANCHEZ R.U.T.  
Músico- Grupo Madrigal.
- Doña ROSARIO DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ R.U.T.  
Músico- Grupo Andares.
- Doña MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS R.U.T.  
Comunicadora Audiovisual.

3.- IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 3102999 (otras), por un monto de \$5.130.150.- (cinco millones ciento treinta mil ciento cincuenta pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"

MARIA VICTORIA ROMAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (SUB)



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



VE B CONTROL

MCV/MVR/GELL/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.



## PROGRAMA

**Actividad : "PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN"**

### OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para entregar a los artistas y gestores culturales de Pucón nuevas alternativas de expresión y visibilización, con la finalidad de colaborar en un proceso de creciente valoración y reconocimiento ciudadano, permitiendo masificar el arte y la cultura local y generar nuevas audiencias.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales de Pucón.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales de Pucón, colaborando en el proceso que pretende cambiar la idea en las personas de que el arte es gratis y de que sus principales exponentes deben trabajar adhonomen.

### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, sumando a otros exponentes de la zona lacustre en distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna; además del sector rural. Así, se generarán, instancias musicales, muestras de fotografía, artesanía, escultura y pintura; además de danza y poesía. Cabe hacer mención, que cada uno de los artistas que se vinculen con la iniciativa recibirán una remuneración por su trabajo.

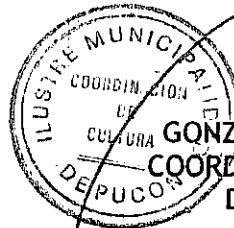
## REQUISITOS


REQUERIMIENTOS	TOTALES
Honorarios Artistas	\$4.750.000.-
60 Colaciones (Sándwich ,leche,jugo,cereal)	\$ 60.000.-
02 cajas de te.	\$ 1920.-
01 Tarro de café	\$ 3.290.-
20 vasos plásticos	\$ 1.000.-
02 Kilos de azúcar	\$1.160.-
75 Colaciones (Sándwich, jugo)	\$45.000
02 Paq. servilletas	\$600.-
30 vasos térmicos	\$1.500.-
Pendones 02	\$85.680.-
Medios De Comunicación Correo del lago	\$ 80.000.-
Medios de Comunicación Radio Puelche	\$ 100.000.-

**TOTAL: \$ 5.130.150.-**



  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO.**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**



  
**GONZALO VÉJAR PAZ**  
**COORDINADOR MUNICIPAL**  
**DE CULTURA**



Municipalidad de Pucón

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra doña **MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliada en Pucón, pasaje los calabozos s/n, han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a doña **MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS**, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura".

- Servicio de grabación y edición audiovisual, estipulándose seis presentaciones enmarcadas dentro de las actividades contempladas en el proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El magma del Arte y la cultura".

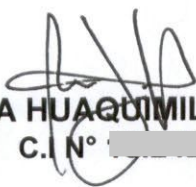
**SEGUNDO** : La prestación de servicios se realizará en las siguientes fechas: los días 06 y 08 de Enero de 2010; y los días 03, 04, 09 y 11 de Febrero de 2010.

Las partes podrán darle término anticipado a este contrato dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

**TERCERO** : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a doña **MARIA JOSE HUAQUIMILLA LLANOS**, a título de honorarios la suma única y total de \$300.000. (Trescientos mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada las labores, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura Municipal

- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.
- QUINTO** : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.
- SEXTO** : El presente contrato deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.
- SEPTIMO** : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

  
**MARIA HUAQUIMILLA LLANOS**  
C. N° [REDACTED]

V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO

  
Pedro San Martín López

Asesor Jurídico Municipalidad Pucón